NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
AB. JUAN A. ARANA ESPINOZA

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE HACE LA COMPAÑÍA DELIFRUIT S.A.--------

CAPITALSUSCRITO:$230,000.00

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día dos de **septiembre** del dos mil **once**, ante mí, **ABOGADO JUAN ALBERTO ARANA ESPINOZA,** Notario Trigésimo Séptimo Provisional del Cantón Guayaquil, comparece: La señora VIRGINIA AYAUCA ROCA, casada, ejecutiva, por los derechos que representa de la compañía denominada DELIFRUIT **S.A.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, y representante legal quien ha sido autorizado para intervenir en este acto por la Junta General de esta compañía, según consta del Acta de la sesión celebrada el día diecinueve de agosto del dos mil once, que se anexa a la presente para que se incorpore como documento habilitante; mayor de edad, ecuatoriano, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien de conocer **DOY FE**.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura a la que procede como queda indicado con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la Minuta del tenor siguiente: **Señor Notario:** En el protocolo de escrituras publicas a su cargo, sírvase incorporar una por la que conste el **AUMENTO**

***DE* CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de la compañía **DELIFRUIT S.A.,** que se estipula y contiene al tenor de las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura publica la señora Ingeniera Virginia Ayauca Roca, en su calidad de Gerente General y representante Legal de la compañía DELIFRUIT S.A., tal como consta en el nombramiento inscrito que se acompaña para que forme parte de esta escritura publica, debidamente autorizada por la Junta General Universal de Accionistas del diecinueve de agosto del dos mil once. **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES** .- uno) La compañía DELIFRUIT S.A., es una compañía constituida al amparo de las leyes ecuatorianas mediante escritura publica otorgada ante el Notario Undécimo del cantón Guayaquil, Doctor JORGE PINO VERNAZA, el seis de Enero del dos mil cinco e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el siete de enero del mismo año, con un capital social de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD$800,00), dividido en OCHOCIENTAS ACCIONES (800), ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD$1,00) cada una .- Dos) En la Junta General Universal de Accionistas del diecinueve de agosto del dos mil once, se resolvió: PRIMERO .- Aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía DELIFRUIT S.A., por el valor de DOSCIENTOS TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US $ 230.000,00) mediante la emisión de doscientas treinta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar

NOTARIA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. JUAN A.
ARANA ESPINOZA

de los Estados Unidos de América cada una. SEGUNDO.- Aceptar la suscripción y forma de pago de las doscientas treinta mil nuevas acciones provenientes del aumento de capital por la compañía INMOBILIARIA ROVAYO PINO S.A. (ROPISA), la cual las paga en un cien por ciento de su valor nominal mediante la compensación de parte de sus créditos registrados en la cuenta contable Aporte para futura capitalización, cuyo registro contable esta soportado con acta de Junta General Universal de Accionistas celebrada el veinte de Junio del dos mil cinco y la cesión posterior. TERCERO.- Reformar el articulo tercero del Estatuto Social, con el siguiente texto : "Articulo Tercero: Capital Suscrito y pagado.- El capital suscrito y pagado de la compañía será de CUATROCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERCIA (US $ 430.800), dividido en cuatrocientas treinta mil ochocientas (430.800) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero cero cero cero cero uno a la cuatrocientos treinta mil ochocientas, inclusive. Cada acción liberada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General Universal de Accionistas y a participar en las utilidades de la compañía en proporción a su valor pagado." CUARTO.- Autorizar a la Gerente General para que realice todos los trámites necesarios para legalizar las resoluciones relacionadas con el aumento de capital suscrito y pagado y la reforma del estatuto social a realizarse. Todo lo cual consta en el acta de la Junta General Universal de Accionistas del diecinueve de agosto del dos mil once, cuya copia certificada se incorpora para que forme parte de

NOTARIA TRIGESIMA TERCERA
Ab. Juán Alberto Arana

esta escritura publica.- **CLAUSULA TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL:** La señora Ingeniera Virginia Ayauca Roca, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía DELIFRUIT S.A., debidamente autorizada por la Junta General Universal de Accionistas del diecinueve de agosto del dos mil once, declara : a) Que el capital suscrito y pagado de la compañía es actualmente de DOSCIENTOS MIL OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América (US $ 200.800,00), b) Que se aumenta el capital suscrito y pagado de la compañía a la suma de cuatrocientos treinta mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US $ 430.800,00), es decir, un aumento de doscientos treinta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD$230.000,00), mediante la emisión de doscientas treinta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. d) Que de conformidad con lo resuelto por la antes mencionada Junta General Universal de Accionistas del diecinueve de agosto del dos mil once, el aumento de capital de doscientos treinta mil dólares de los Estados Unidos de América, representado en doscientas treinta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, han sido suscritas y pagadas por la compañía INMOBILIARIA ROVAYO PINO S.A. (ROPISA) en un cien por ciento de su valor nominal, esto es, DOSCIENTOS TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD$230.000,00) mediante la compensación de parte de sus créditos registrados en la cuenta contable Aporte para futura capitalización, cuyo registro

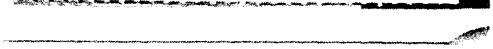

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

273-0004
NÚMERO

0908816143
CÉDULA

AYAUCA ROCA VIRGINIA MERCEDES

GUAYAS
PROVINCIA

GUAYAQUIL
CANTÓN

URDANETA
PARROQUIA

–
ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Ab. Juán Alberto Arana E.

DELIFRUIT S.A.
Balao – Ecuador

Balao, 27 de Abril del 2011

Ingeniera
VIRGINIA MERCEDES AYAUCA ROCA
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted que la Junta General de Accionistas de la compañía **DELIFRUIT S.A.,** en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de CINCO (5) AÑOS, con las atribuciones y facultades constantes en el Estatuto Social de la compañía.

En el ejercicio de su cargo, le corresponderán los deberes y atribuciones establecidos en el estatuto social, entre las que se encuentra la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual. Usted remplaza en funciones al señor Abogado Roberto Rovayo Vera.

La compañía **DELIFRUIT S.A.** se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Undécimo del cantón Guayaquil, Doctor Jorge Pino Icaza el 6 de Enero del 2005, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 7 de Enero del 2005, posteriormente se realizó el cambio de domicilio de Guayaquil al cantón Balao de la compañía Delifruit S.A., mediante escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Ab. Cesario Condo Chiriboga el 2 de Agosto del 2007, e inscrita el 2 de Septiembre del 2008 en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Balao.

Particular que pongo a su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Ab. Roberto Rovayo Vera
SECRETARIO AD- HOC
CI. No. 091057518-2

ACEPTO y agradezco el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **DELIFRUIT S.A.**, para el cual he sido designada.- Balao, 27 de Abril del 2011.

Ing. Virginia Mercedes Ayauca Roca
C. C. No. 090881614-3
Ecuatoriana

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Ab. Juan Alberto Ayala P.

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Balao

Calles Comercio entre Sucre y 6 de Marzo

Número de Repertorio: 2011 – 237

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN BALAO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Diez de Mayo de Dos Mil Once queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 5 a 7 con el número de inscripción 3 celebrado entre: ([COMPAÑÍA DELIFRUIT S.A. en calidad de COMPAÑÍA], [AYAUCA ROCA VIRGINIA MERCEDES en calidad de GERENTE]).

Abg. Gabriel Patiño Guamán
Registrador de la Propiedad .

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Ab. Juán Alberto Arana E.

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DELIFRUIT S.A., CELEBRADA EL DIA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE.

En la ciudad de Guayaquil , a los diecinueve días del mes de agosto del dos mil once, en la oficina 1.701 ubicada en Av. Quito 806 y Av. 9 de Octubre, Edificio Induauto, piso 17, a las diez horas, se reúnen los accionistas de la compañía DELIFRUIT S.A., a saber: la compañía INMOBILIARIA ROVAYO PINO S.A, (ROPISA), debidamente representada por su Presidenta, Sra. Patricia Pino de Rovayo, propietaria de doscientas mil (200.000) acciones; y, la compañía CORFILEX, CORPORACION FINANCIERA LEGAL C. LTDA, debidamente representada por su Gerente General, Ab. Roberto Rovayo Vera, propietaria de ochocientas (800) acciones. Todas las acciones son, ordinarias, nominativas y liberadas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las cuales se encuentran pagadas en un cien por ciento de su valor nominal. Estando reunida la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía DELIFRUIT S.A., los accionistas deciden constituirse en Junta General Universal de Accionistas, a fin de tratar y resolver los siguientes puntos del orden del dia: PRIMERO.- Aumento del capital suscrito y pagado de la Compañía DELIFRUIT S.A., por el valor de DOSCIENTOS TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US $ 230.000) . SEGUNDO.- Autorizar que el aumento de capital de la Compañía DELIFRUIT S.A, sea pagado parcialmente con parte de los créditos registrados en la cuenta contable Aumento para Futura Capitalización, cuyo registro contable está soportado con Acta de Junta General de Accionistas celebrada el 20 de junio del dos mil cinco y la cesiòn posterior. TERCERO.- Reforma del artículo tercero del Estatuto Social; CUARTO.- Autorizar a la Gerente General para que realice todos los trámites necesarios para legalizar las resoluciones relacionadas con los asuntos anteriores. Los accionistas deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Accionistas en razón de estar suficientemente informados y reunir los requisitos determinados en el artículo 238 de la Ley de Compañías codificada. Preside la sesión su titular la Sra. Patricia Pino Frugone de Rovayo y actúa en la Secretaría la Gerente General, Ing. Virginia Ayauca Roca, quien procedió a dar cumplimiento a las formalidades legales y estatutarias. Luego de las deliberaciones respectivas, la Junta resolvió por unanimidad de votos del capital pagado concurrente lo siguiente: PRIMERO.- Aumentar el capital suscrito y pagado de la Compañía DELIFRUIT S.A., por el valor de DOSCIENTOS TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de doscientos treinta mil (230.000) nuevas acciones, ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una. SEGUNDO.- Aceptar la suscripción y forma de pago de las doscientas treinta mil (230.000) nuevas acciones provenientes del aumento de capital por la compañía INMOBILIARIA ROVAYO PINO S.A. (ROPISA), la cual las paga en un cien por ciento de su valor nominal mediante la compensación de parte de sus créditos registrados en la cuenta contable Aporte para Futura Capitalización.

cuyo registro contable está soportado con Acta de Junta General de Accionistas celebrada el 20 de junio del dos mil cinco y la cesiòn posterior. El Ab. Roberto Rovayo Vera, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañìa CORFILEX, CORPORACION FINANCIERA LEGAL C. LTDA., deja expresa constancia que renuncia a su derecho a suscribir nuevas acciones en este nuevo aumento de capital. TERCERO.- Reformar el artículo tercero del Estatuto Social, con el siguiente texto: "Artículo Tercero: Capital suscrito y pagado.- El capital suscrito y pagado de la compañía será de CUATROCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US $ 430.800), dividido en cuatrocientos treinta mil ochocientas (430.800) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una, numeradas de la 001 a la 430.800, inclusive. Cada acción liberada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas y a participar en las utilidades de la compañía en proporción a su valor pagado. CUARTO.- Autorizar a la Gerente General para que realice todos los trámites necesarios para legalizar las resoluciones relacionadas con los asuntos anteriores. No habiendo otros asuntos que tratar, se concede un receso para la elaboración de la presente acta la cual es leída por la Secretaria a los presentes, quienes la aprueban por unanimidad de votos del capital pagado concurrente y sin modificaciones. Con esto se da por terminada la sesión a las once horas treinta minutos, para constancia de todo lo cual firman los asistentes.

Sra. Patricia Pino de Rovayo
Presidenta

Ing. Virginia Ayauca Roca
Gerente General – Secretaria

p. INMOBILIARIA ROVAYO PINO

Sra. Patricia Pino de Rovayo
Presidenta

p. CORFILEX, CORPORACION FINANCIERA
LEGAL C. LTDA.

Ab. Roberto Rovayo Vera
GERENTE GENERAL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 0992384131001

RAZON SOCIAL: DELIFRUIT S.A.

NOMBRE COMERCIAL: DELIFRUIT S.A.

CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL

REPRESENTANTE LEGAL: AYAUCA ROCA VIRGINIA MERCEDES

CONTADOR: ZUÑIGA MORALES ANGELA MARIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	07/01/2005	**FEC. CONSTITUCION:**	07/01/2005
FEC. INSCRIPCION:	12/01/2005	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	23/05/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE FRUTAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: AV. QUITO Número: 806 Intersección: AV. NUEVE DE OCTUBRE Edificio: INDUAUTO Piso: 17 Oficina: 1701 Referencia ubicación: FRENTE A LA CASA DE LA CULTURA Telefono Trabajo: 042399927 Fax: 042393110 Telefono Trabajo: 042399926 Celular: 092808978 Email: corfilex@electrocom.info

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	**ABIERTOS:**	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS	**CERRADOS:**	0

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
Ab. Juan Alberto Arma E.

Usuario: JLZAMBRANO **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 23/05/2011 11:12:25

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI ...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 0992384131001

RAZON SOCIAL: DELIFRUIT S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 07/01/2005

NOMBRE COMERCIAL: DELIFRUIT S.A. **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE FRUTAS
DESARROLLO Y EXPLOTACION AGRICOLA EN TODAS SUS FASES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS *Cantón:* GUAYAQUIL *Parroquia:* NUEVE DE OCTUBRE *Calle:* AV. QUITO *Número:* 806 *Intersección:* AV. NUEVE DE OCTUBRE *Referencia:* FRENTE A LA CASA DE LA CULTURA *Edificio:* INDUAUTO *Piso:* 17 *Oficina:* 1701 *Telefono Trabajo:* 042399927 *Fax:* 042393110 *Telefono Trabajo:* 042399926 *Celular:* 092808978 *Email:* corflex@electrocom.info

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS LITORAL SUR R.U.C.

Zambrano Vásconez Jorge Luis
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

NOTARIA TRIGÉSIMA ... DEL CANTON GUAYAQUIL Ab. Juan Alberto Arana E.

Usuario: JLZAMBRANO Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 23/05/2011 11:12:26

NOTARIA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. JUAN A.
ARANA ESPINOZA

contable esta soportado con acta de Junta General Universal de Accionistas celebrada el veinte de Junio del dos mil cinco y la cesión posterior; e) Que el accionista es de nacionalidad ecuatoriana y con domicilio en la ciudad de Guayaquil; f) Que como consecuencia del aumento de capital suscrito y pagado, se reforma el texto del articulo tercero del estatuto social, en los términos constantes en la ya mencionada Acta de Junta General Universal de Accionistas de fecha diecinueve de agosto del dos mil once. **CLAUSULA CUARTA.- DECLARACION JURADA:** La señora Ing. Virginia Ayauca Roca, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía DELIFRUIT S.A., declara bajo juramento sobre la correcta integración del aumento de capital suscrito y pagado de que trata esta escritura publica; y, que a la presente fecha no es contratista del Estado, ni de ninguna de sus instituciones. **CLAUSULA QUINTA,- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agrega como tales: UNO.- Copia certificada del nombramiento de la Gerente General y Representante legal de la Compañía DELIFRUIT S.A., DOS.- Copia certificada del Acta de Junta General Universal de Accionistas de la compañía DELIFRUIT S.A., celebrada diecinueve de agosto del dos mil once. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- **(FIRMA ILEGIBLE).- ABOGADO ROBERTO ROVAYO VERA, REGISTRO NÚMERO SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA**, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes y leída que le fue

NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
Ab. Juan Alberto Arana E.

íntegramente ésta escritura, por mí el Notario, éste la aprueba y firma en unidad de acto conmigo, de todo lo cual **DOY FÉ.-**

POR LA COMPAÑÍA DELIFRUIT S.A

R.U.C.#. 0992384131001

ING. VIRGINIA AYAUCA ROCA

GERENTE GENERAL

C.C. No. 090881614-3

EL NOTARIO

AB. JUAN ARANA ESPINOZA

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL Ab. Juan Alberto Arana E.

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL Ab. Juan Alberto Arana E.

Ab. Juan Alberto Arana E.
NOTARIO PROVISIONAL
TRIGESIMO SÉPTIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC-IJ-DJC-G-12 0001934

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 2 de septiembre de 2011, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo Séptimo Provisional del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía **DELIFRUIT S.A.**;

QUE la señora Virginia Ayauca Roca, en su calidad de Gerente General, de la referida compañía, con el patrocinio del señor abogado Roberto Rovayo Vera, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías, ha emitido informe favorable **No. SC.ICI.DDI.G.12.0096** de 3 de febrero de 2012 con el que procede a ampliar el informe No. **SC.ICI.DDI.G.12.0055** de 25 de enero de 2012, para la aprobación solicitada;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable **No. SC-IJ-DJC-G-12-0392** de 16 de abril de 2012, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM.08458 de 24 de septiembre de 2008; y, SC.IAF.DRH.G.2011.0108 de 20 de enero de 2011;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento del capital suscrito de la compañía **DELIFRUIT S.A.**, en **DOSCIENTOS TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **DOSCIENTAS TREINTA MIL** acciones de **UN DOLAR** cada una de ellas; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Balao en el Registro Mercantil a su cargo : a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Undécimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 6 de enero de 2005, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a 20 ABR 2012

Ab. Víctor Anchundia Places
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR · SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS ·

MBV/AMR
Fernanda
Exp. No. 117755
Trámite # 39973 (2011)

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

DILIGENCIA: DOY FE: que en esta fecha tome nota al margen de la matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE HACE LA COMPAÑÍA DELIFRUIT S.A.** Celebrada ante la suscrita Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, con fecha 2 de Septiembre del Dos Mil Doce, se toma nota al margen de la resolución SC.IJ. DJC. G-12 0001934, de fecha 20 de Abril del Dos Mil Doce, suscrita por el abogado Víctor Anchundia Places Intendente de Compañías de Guayaquil, en que se Aprueba el **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE HACE LA COMPAÑÍA DELIFRUIT S.A,** de todo lo Cual Doy Fe.- Guayaquil 4 de Mayo del 2012.

DOCTOR GABRIEL MANZUR ALBUJA

NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO (E) DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA XI
REPUBLICA DEL ECUADOR
CANTON GUAYAQUIL

DR. JORGE PINO VERNAZA

DOY FE: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la Resolución N°SC.IJ.DJC.G.12.0001934, dada por la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, el 20 de Abril del 2012, se tomó nota de la Aprobación de la **Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto** de la Compañía **DELIFRUIT S.A.**, al margen de la matriz de Constitución de dicha compañía, autorizada por el Dr, Jorge Pino Vernaza, el 06 de Enero del 2005.- Guayaquil, 10 de Mayo del 2012.-

Dr. Jorge Pino V.
Notario XI

DR. JORGE PINO VERNAZA
NOTARIO XI
CANTON GUAYAQUIL

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Balao

Calles Comercio 205 y 5 de Junio

Número de Repertorio: 2012- 285

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN BALAO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Doce de Junio de Dos Mil Doce queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 11 a 12 con el número de inscripción 6 celebrado entre: [SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [COMPAÑÍA DELIFRUIT S.A. en calidad de COMPAÑÍA]).

Abg. Gabriel Patiño Guamán
Registrador de la Propiedad .

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Balao

Calles Comercio 205 y 5 de Junio

Número de Repertorio: 2012– 286

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN BALAO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Doce de Junio de Dos Mil Doce queda inscrito el acto o contrato AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 13 a 26 con el número de inscripción 7 celebrado entre: ([COMPAÑIA DELIFRUIT S.A. en calidad de RAZON SOCIAL]).

Abg. Gabriel Patiño Guamán
Registrador de la Propiedad .

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Balao

Calles Comercio 205 y 5 de Junio

Número de Repertorio: 2012– 287

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN BALAO certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Doce de Junio de Dos Mil Doce queda inscrito el acto o contrato REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 13 a 26 con el número de inscripción 8 celebrado entre: ([COMPAÑIA DELIFRUIT S.A. en calidad de RAZÓN SOCIAL]).

Abg. Gabriel Patiño Guamán
Registrador de la Propiedad .